

**RAD. 2018-00265-00 - recurso de reposición NUEVA EPS.**

Alejandra Martinez &lt;nana.m10@hotmail.com&gt;

Jue 10/02/2022 16:40

Para: gestiondocumental@comfenalcoquindio.com &lt;gestiondocumental@comfenalcoquindio.com&gt;; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio &lt;cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: abcm.notificacionesjudiciales@gmail.com &lt;abcm.notificacionesjudiciales@gmail.com&gt;; Alejandra Martínez &lt;ale10mz@gmail.com&gt;

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO.**

E. S. D.

Referencia: Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA.  
Demandante: **JORGE HUMBERTO OROZCO Y OTROS.**  
Demandado: NUEVA EPS Y OTRO.  
**Radicado: 2018-00265**

**\*\*\*RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE REQUIERE ENTREGA DE PRUEBA DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA\*\*\***

DANNA ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.454.279 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 265.733 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada NUEVA EPS, por medio del presente y estando dentro del término legal me permito RECURRIR la decisión del 7 de febrero de 2022 notificado en estado No. 11 del 8 de febrero de 2022 en la cual se ordena entregar constancia de entrega de la notificación del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a LA CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO QUINDIO (CLINICA LA SAGRADA FAMILIA), de acuerdo a las consideraciones que se exponen en el memorial adjunto

Adjunto 5 archivos pdf.

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**ARMENIA – QUINDÍO.**  
E. S. D.

Referencia: Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA.  
Demandante: **JORGE HUMBERTO OROZCO Y OTROS.**  
Demandado: NUEVA EPS Y OTRO.  
**Radicado: 2018-00265**

**\*\*\*RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE REQUIERE ENTREGA DE PRUEBA DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA\*\*\***

DANNA ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.454.279 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 265.733 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada NUEVA EPS, por medio del presente y estando dentro del término legal me permito RECURRIR la decisión del 7 de febrero de 2022 notificado en estado No. 11 del 8 de febrero de 2022 en la cual se ordena entregar constancia de entrega de la notificación del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a LA CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO QUINDIO (CLINICA LA SAGRADA FAMILIA), de acuerdo a los siguientes consideraciones:

**HECHOS**

1. En auto del 18 de noviembre de 2019, en su numeral 3 se notificó por conducta concluyente de la demanda a Comfenalco Quindío – Clínica Sagrada Familia.
2. El 5 de febrero de 2020 se notificó auto que admitió llamamiento en garantía de Nueva EPS a Comfenalco Quindío – Clínica Sagrada Familia.
3. La notificación a la sociedad llamada en garantía se envió por correo físico certificado con Guía No. 9108604348 el día 2 de marzo de 2020.
4. El día 9 de marzo de 2020 recibí constancia de Devolución de comunicado No. 1488419 en la que se informa que "Dijo ser la persona a notificar pero se negó a recibir"
5. El día 12 de marzo de 2020, antes de la entrada en vigencia del Decreto 806 se envió por correo electrónico al buzón judicial dispuesto por la sociedad llamada en garantía, mail que no cuenta con acuse de recibo, pues no cuenta con respuesta automática.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Teniendo en cuenta que Nueva EPS adelantó las gestiones necesarias para notificar al llamado en garantía antes de presentarse la emergencia sanitaria por

COVID 19, e incluso envió la notificación electrónica, sin que el buzón para notificaciones judiciales de la llamada en garantía tuviese respuesta automática, y dichas diligencias de notificación se pusieron en conocimiento del Juzgado antes de la sentencia C-420 de 2020 que interpretó y dio alcance al artículo 8 del decreto 806 de 2020, solicito respetuosamente se entienda cumplida la carga procesal impuesta a NUEVA EPS. Ahora, en aras de dar cumplimiento al requerimiento en dicho auto, se aporta certificado de trazabilidad de notificación electrónica digital del envío de la notificación al llamado en garantía que se envía el día 9 de febrero de 2022.

De otra parte, tenga en cuenta el Despacho que conforme al parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, que indica: "No será necesario notificar personalmente el auto que admite el llamamiento **cuando el llamado actúe en el proceso como parte o como representante de alguna de las partes**"; El llamado en garantía actúa en el proceso como parte, y además fue notificado por conducta concluyente de la demanda en auto del 18 de noviembre de 2019.

### PETICIÓN

1. Reponga la decisión adoptada en el numeral 1 del auto de 7 de febrero de 2022 notificado el 8 de febrero de 2022, por cuanto exige una carga procesal que para la época en que se efectuó la notificación no era exigible.
2. De por cumplida la carga procesal en cabeza de Nueva EPS, toda vez que al enviar la citación de notificación personal conforme al art 291 CGP, la entidad llamada en garantía se negó a recibir el documento.

Subsidiario

1. Declare que conforme al art 66 del Código General del Proceso, no es necesario la notificación personal del llamado en garantía que actúa como parte en el proceso, y por ende se debe entender notificado por estado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Arts. 64 y 66 del C.G.P. y demás normas concordantes.

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES.

1. Guía de Servientrega de envío de notificación personal y constancia de devolución de comunicado por: "Dijo ser la persona a notificar pero se negó a recibir"
2. Correo electrónico enviado el 12 de marzo de 2020 a la dirección [gestiondocumental@comfenalcoquindio.com](mailto:gestiondocumental@comfenalcoquindio.com) que aparece registrada como buzón judicial en certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio de Armenia.

3. certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio de Armenia de Comfenalco Quindío.
4. Traza de recepción y lectura de mensaje de notificación digital No. 266141 de Servientrega.

#### **ANEXOS**

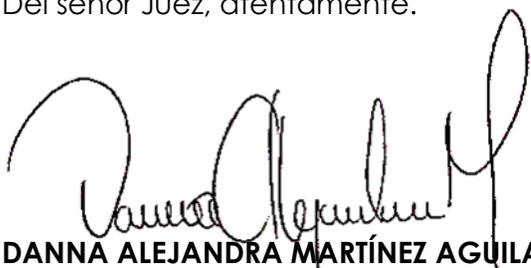
1. Los documentos enunciados en el acápite anterior.

#### **NOTIFICACIONES**

El llamado en garantía puede ser notificado en la Calle 16 # 15 – 22 de la ciudad de Armenia, Quindío o al correo [gestiondocumental@comfenalcoquindio.com](mailto:gestiondocumental@comfenalcoquindio.com)

El suscrito en la Carrera. 12 No. 71 -53 oficina 103 de Bogotá y en el correo electrónico [nana.m10@hotmail.com](mailto:nana.m10@hotmail.com)

Del señor Juez, atentamente.



**DANNA ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR**

**Apoderado Judicial NUEVA EPS S.A.**

C.C. 1.032.454.279 de Bogotá D.C.

T.P. 265.733 del C. S de la J.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 3 / 2020 16 : 33  
Fecha Prog. Entrega: 10 / 3 / 2020



GUIA No. 2064739931

**REMITENTE**

Nombre: CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL  
Dirección: AV DORADO # 103 - 22 ENT 2 INT 12

Teléfono: 7700380 D.I./NIT: 860512330-3  
Ciudad: BOGOTA Dpto.: CUNDINAMARCA  
País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			
			NOVA / DIA / MES / AÑO			

**DESTINATARIO**

BOG 10

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD: BOGOTA

CUNDINAMARCA F.P.: CREDITO

NORMAL ABCM ADIQUA TERRESTRE

CRA 12 # 71 - 53 OFIC 103

Nombre: DANNA ALEJANDRA MARTINEZ  
Teléfono: 3124791744 D.I./NIT: 3124791744  
País: COLOMBIA Cód. Postal:  
email: T: 830.076.974-6

Dice Contener: 9108604348  
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobre flete: No. Remisión:  
Vr. Total: No. Sobreporte:

Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO

Manifiesto de Transporte Lateral No. 965 de Marzo 20001. MANTC. Lateral No. 1778 de Sept. 172001.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 02 / 03 / 2020 11:29  
Fecha Prog. Entrega: 03 / 03 / 2020



GUIA No.: 9108604348

**REMITENTE**

CRA 12 # 71 - 53 OFIC 103

DANNA ALEJANDRA MARTINEZ

Tel/cel: 3124791744 Cod. Postal: 110231  
Ciudad: BOGOTA Dpto.: CUNDINAMARCA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 3124791744  
Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

*[Handwritten Signature]*

**DESTINATARIO**

AXM 1

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: ARMENIA (Q)

QUINDIO F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CLL 16 N 15 - 22

CLINICA SAGRADA FAMILIA //

Tel/cel: 7466262 D.I./NIT: 7466262  
País: COLOMBIA Cod. Postal: 630004  
e-mail:

**JUDICIAL**

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9108604348



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente (con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Dice Contener: DOCUMENTOS  
Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobre flete: \$ 100  
Vr. Mensajería expresa: \$ 17,200  
Vr. Total: \$ 17,300  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00  
No. Remisión: SE0000007309163  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
No. Guía Retorno Sobreporte:

Quién Entrega: :

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



**SERVIENTREGA**  
Centro de Soluciones

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO



1488419

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	9108604348	Fecha de Envío	2	3	2020
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	DANNA ALEJANDRA MARTINEZ ----- CRA 12 # 71 - 53 OFIC 103			
	Dirección	CRA 12 # 71 - 53 OFIC 103	Teléfono	3124791744	

Destinatario	Ciudad	ARMENIA (Q)	Departamento	QUINDIO	
	Nombre	CLINICA SAGRADA FAMILIA // CLL 16 N 15 - 22			
	Dirección	CLL 16 N 15 - 22	Teléfono	7466262	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR

Observaciones SE NEGARON A RECIBIR

Tipo de Documento:	COMUNICADO	Fecha Devolución		
		2	3	2020

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO	
Anexos ()	

Información de seguimiento interno

Nombre Lider: MIGUEL ANTONIO ORTIZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma: 		Día	Mes	Año	HH	MM	
	JORDAN CALEB GRANADOS GOMEZ	9	3	2020	15	30	2064739931
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2

---

**NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - RAD. 2018-00265**

---

abcmabogados <abcm.nuevaeps@gmail.com>

12 de marzo de 2020, 12:39

Para: gestiondocumental@comfenalcoquindio.com

Cc: abcmabogados <abcm.nuevaeps@gmail.com>, Alejandra Martínez <ale10mz@gmail.com>, j02ccarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes señores Clínica Sagrada Familia.

Adjunto encontrarán citación a notificación personal del llamamiento en garantía en el proceso con Rad. 2018-00265, promovido por NELSON DE JESUS ANDICA Y OTROS en contra de CONFENALCO QUINDÍO CLÍNICA SAGRADA FAMILIA Y NUEVA EPS S.A.

También remito escanner de las guías de remisión y constancia de devolución de comunicado donde se informa "DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR"

Cordialmente,

Danna Alejandra Martínez Aguilar  
Apoderada NUEVA EPS S.A.

---

**4 adjuntos**

-  **2018-00265 - LLAMAMIENTO SAGRADA FAMILIA - CITACION ART. 291.pdf**  
85K
-  **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN - IPS SAGRADA FAMILIA.pdf**  
218K
-  **PJ. 2209 ARMENIA - LLAMAMIENTO SAGRADA FAMILIA.pdf**  
98K
-  **2018-00265 - constancia no recibido.pdf**  
1272K



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
IPS-CLINICA SAGRADA FAMILIA**

Fecha expedición: 2019/03/17 - 11:16:54 \*\*\*\* Recibo No. S000339527 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190317-0002  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SDUzYeWyet**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** IPS-CLINICA SAGRADA FAMILIA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
**DOMICILIO :** ARMENIA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 200767  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 01 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 07 DE 2019  
**ACTIVO VINCULADO :** 51,588,549,900.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 15 CON CALLE 10 ESQUINA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63001 - ARMENIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7466262  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gestiondocumental@comfenalcoquindio.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** CLINICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

**CERTIFICA - PROPIETARIOS**

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE (N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

**\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO :** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-SECCIONAL QUINDIO  
**NIT :** 890000381-0  
ESTUVO INSCRITO/MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
IPS-CLINICA SAGRADA FAMILIA**

**Fecha expedición:** 2019/03/17 - 11:16:54 \*\*\*\* **Recibo No.** S000339527 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20190317-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SDUzYeWyet**

---

emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SDUzYeWyet

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	266141
<b>Emisor</b>	nana.m10@hotmail.com
<b>Destinatario</b>	gestiondocumental@comfenalcoquindio.com - CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
<b>Asunto</b>	RAD. 63001310300220180026500 - NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
<b>Fecha Envío</b>	2022-02-10 14:49
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/02/10 14:51:28	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:51:27 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
El destinatario abrió la notificación	2022/02/10 14:54:36	<b>Dirección IP:</b> 66.102.8.135 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2022/02/10 14:54:50	<b>Dirección IP:</b> 181.48.94.170 No hay datos disponibles. <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.82 Safari/537.36



## Contenido del Mensaje

### RAD. 63001310300220180026500 - NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

---

Buenas tardes señores Clínica Sagrada Familia.

Realizo a notificación personal del llamamiento en garantía en el proceso con Rad. 63001310300220180026500, promovido por NELSON DE JESUS ANDICA Y OTROS en contra de COMFENALCO QUINDÍO CLÍNICA SAGRADA FAMILIA Y NUEVA EPS S.A.

Adjunto encontrarán: Llamamiento en garantía formulado a Comfenalco Quindío - IPS Clínica Sagrada Familia; Contrato y otro sí de contrato suscrito entre Nueva EPS y la llamada en garantía, Auto que admite llamamiento en garantía, Guía de envío de correo físico del 2 de marzo de 2020, con constancia de Devolución de 9 de marzo de 2020. Memorial de citación a notificación personal y correo electrónico enviando notificación de 12 de marzo de 2020.

También remito escaner de las guías de remisión y constancia de devolución de comunicado donde se informa "DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR"

De conformidad con lo Dispuesto en el Decreto 806 de 2020 se envía notificación.

Atentamente,

Danna Alejandra Martínez Aguilar

---

## Adjuntos

Rad.\_2018-00265\_-\_NOTIFICACION\_LLAMAMIENTO\_IPS\_SAGRADA\_FAMILIA.pdf

Rad.\_2018-00265\_-\_LLAMAMIENTO\_EN\_GARANTIA\_SAGRADA\_FAMILIA.pdf

Rad.\_2018-00265\_-\_AUTO\_ADMITE\_LLAMAMIENTO\_EN\_GARANTIA.pdf

RAD.\_2018-00265\_-\_CORREO\_INFORMA\_NOTIFICACION.pdf

RAD.\_2018-00265\_-\_CORREO\_ENVIA\_NOTIFICACION.pdf

RAD.\_2018-00265\_-\_CONTRATO.pdf

CERTIFICADO\_EXISTENCIA\_Y\_REPRESENTACION\_-\_IPS\_SAGRADA\_FAMILIA.pdf

2018-00265\_-\_constancia\_no\_recibido.pdf

---

## Descargas

**Archivo:** Rad.\_2018-00265\_-\_NOTIFICACION\_LLAMAMIENTO\_IPS\_SAGRADA\_FAMILIA.pdf **desde:** 181.48.94.170 **el día:** 2022-02-10 14:55:10

---